



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **49232 CD - DB** de los diputados Busatto, Rubeo, Mayoraz y las diputadas Sola, Orciani y Arcando, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias N° 13.439, N° 13.500, N° 13.812 y N° 14.028, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la vigencia de la Ley 13317 y sus modificatorias Leyes 13439, 13590, 13812 y 14028, contados a partir de su vencimiento, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 06 de Octubre de 2022.

FIRMANTES: BLANCO – RUBEO – MAHMUD – LENCI – ESPÍNDOLA – SOLA – BOSCAROL.